



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018

ASISTENTES

Sr. Presidente:

Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Don LUIS SOLÍS VILLA

Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO

Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO

Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO

Don JUAN CRUZ GONZÁLEZ

Doña CONSUELO LEÓN SÁNCHEZ

Don PEDRO PASCUAL NIETO

Doña ELVIRA MORAGA DÍAZ

Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA

Don ALEJANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN

Doña MARÍA DEL CARMEN CASADO LOZANO

Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ

Don ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS

Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN

Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO

Don LEANDRO BARRANTES RUIZ

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
página 1 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):
Doña ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sra. Interventora:
Doña MARÍA MONTERRUBIO VILLAR

Justifica su ausencia la concejala doña Inmaculada Galache Vicente (PSOE).

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor alcalde abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
página 2 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

A requerimiento del señor presidente, el funcionario que suscribe informa que se traen al Pleno para su aprobación los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 7 de mayo y 7 de junio de 2018, siendo aprobados en la votación por unanimidad de los presentes, esto es, con veinte votos a favor (*catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU*).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS QUE OSTENTAN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada *-en concreto, desde el día 31 de mayo de 2018 (nº 1.441) hasta el día 21 de junio de 2018 (nº 1.687), ambos inclusive-*, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
 página 3 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 24/2018, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO MEDIANTE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO Y EL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR, POR UN IMPORTE DE SETECIENTOS MIL EUROS (700.000).

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de junio, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *“se trata de habilitar en el presupuesto municipal dos créditos extraordinarios: por un lado, el que proviene del préstamo de la Diputación de Badajoz, con el objetivo de realizar las obras de adecuación del camino auxiliar a la Cooperativa “San Isidro”; y, por otro, con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2017, para adquirir el inmueble de la calle Carrera nº 6, por valor de 250.000 euros. Sobre el camino ya se debatió acerca del proyecto, así como de la forma de adquisición de los terrenos para poder hacerlo realidad; y sobre la casa de la calle Carrera, el equipo de gobierno tiene un compromiso con la conservación del patrimonio de la ciudad. Se trata, en efecto, de un inmueble protegido por el Plan General Municipal, que data de finales del siglo XIX, y la intención es seguir en la misma línea de conservación del patrimonio villanovense”* -termina-.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
página 4 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El señor alcalde dice que “*el patio de la casa da justamente a las traseras de este Salón de Plenos*”.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, sobre el asunto de la vivienda, dice que “*el otro día preguntaron en la Comisión acerca de su destino; saben de la protección del inmueble y el hecho de la conservación del patrimonio les parece bien, pero les gustaría saber qué destino se le va a dar, porque el Ayuntamiento está adquiriendo varios inmuebles y cree que embarcarse en una operación de esa naturaleza no será solamente por mantener el estado del inmueble, porque eso lo tendría que mantener cualquier particular que lo comprara, porque si está protegido el edificio esa protección le afecta a cualquiera que intervenga, pero les gustaría saber cuál es el destino. No obstante, en cuanto a la modificación, hace más bien un recordatorio, ya que, a estas alturas, sin haber finalizado todavía la mitad del año, tenemos un presupuesto que se ha modificado ya en un 40%. Vamos modificación sobre modificación. Lo han dicho en los debates de aprobación del presupuesto, y aunque sean previsiones, al final no deja de ser una norma a la que ha de ajustarse el desarrollo de la actividad municipal durante un año y resulta que no tiene nada que ver luego con la realidad. Estamos en un 39,6% sin contar esta modificación*” -concluye-.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que “*ya sabemos del tema del camino de la cooperativa, y ahora se pretende comprar una casa, que es cierto lo que dice el señor Lozano, ya que preguntaron para qué era y no se les supo contestar cuál era el destino y por qué se compraba; pero ahora ya saben que se compra por conservación del patrimonio. Saben también que la casa tiene 536 m² y dos patios que lindan con el Ayuntamiento. Les gustaría saber cuál es el destino, porque, desde la filosofía de IU, creen en el patrimonio municipal, pero también necesitan saber para qué se compra, imaginando que será para dependencias municipales o para cualquier otra cosa, pero hay que tener en cuenta que*

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
página 5 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Villanueva de la Serena tiene muchos espacios y no hay que comprar por comprar, no vaya a ser que tengamos cada vez más dependencias, y al final no vayan a estar bien atendidas”.

Continúa refiriéndose a “la ampliación del porticado de la plaza”, del que dice que “también está muy bien y le gusta, pero parece ser que eso se va a destinar a una cafetería o restaurante. Desde el punto de vista de IU está bien, pero tener edificios para luego destinarlos a hostelería, pues no sabe ... aunque su idea no tiene nada que ver con la del equipo de gobierno”.

Añade que “en el expediente figura un informe de la interventora donde se indica cómo quedarían las cuentas con estas modificaciones presupuestarias, y a ella le llama la atención que al final del informe hay un punto donde dicha funcionaria se refiere a un incumplimiento, y es que estaríamos incumpliendo la Ley de Estabilidad Presupuestaria aplicable a las entidades locales, por lo que desea que la funcionaria aludida o el señor alcalde la aclaren este posible incumplimiento, y si ello quiere decir que la interventora es favorable a este expediente o no lo es, porque cualquier alcalde tiene que basar este tipo de actuaciones en un informe técnico que sea favorable, y la interventora dice también que somos un Ayuntamiento que va a poder cumplir, porque siempre hemos cumplido y que pagamos nuestras cuentas, hablando en términos coloquiales”.

Afirma, asimismo, que “la interventora indica en su informe que el cumplimiento de la sostenibilidad financiera debe verificarse comprobando que la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros es compatible con los objetivos de déficit y de deuda pública; y que, a este respecto, se ha de indicar que esta Corporación viene cumpliendo satisfactoriamente con los pagos anuales de los préstamos concertados y por tanto con plena capacidad para asumir sus compromisos presentes y futuros”.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
 página 6 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Finaliza diciendo que *“el informe es como una declaración de intenciones, porque al final resulta que incumplimos la Ley de Estabilidad Presupuestaria”, por lo que insiste en preguntar “si el informe es favorable o desfavorable”.*

El señor alcalde responde que *“lo que pretende decir la interventora es que en una previsión futura se podría incumplir la regla de gasto, pero ello nada tiene que ver con que sea favorable o desfavorable a la compra de la vivienda. En cualquier caso, las previsiones de futuro se verán en el futuro, pues ya veremos si la regla de gasto se computa tal y como se hace ahora o no. En la Diputación de Badajoz, como el futuro existe, han decidido romper la hucha y el año que viene entran en un plan económico-financiero, porque entienden que en vez de estar el dinero en el Banco, debe estar en los municipios de la provincia; y no es ningún drama entrar en desequilibrio económico-financiero, porque lo único que se está obligado a hacer es un plan económico-financiero de reequilibrio y eso lo hacen todos los ayuntamientos que tienen cierta liquidez, precisamente porque entienden que el dinero quieren que esté invirtiéndose en la calle y no en los Bancos”.*

Con respecto al destino que se conferirá a la vivienda que se pretende adquirir, dice que *“la oposición tiene preocupación acerca del destino de los inmuebles que compra este Ayuntamiento, y ello le sorprende porque todos los pone rápidamente en valor: se compró el molino mediante el sistema de la reparcelación y ya se está rehabilitando; compramos el edificio de la Biblioteca, que ya lleva muchos años funcionando; compramos la parte que correspondía a una amplia familia en la calle Carrera, donde se ubicaba la Cámara Agraria y se está rehabilitando; se hizo el convenio con el Casino y cuando cumpla los doce años se rehabilitará; y compramos la vivienda de la esquina para hacer el porticado y está hecho. Y luego hay interpretaciones políticas. A unos les hubiera gustado que fuera todo para uso administrativo, y ellos entienden que no necesitan espacio administrativo y prefieren que la plaza*

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
página 7 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

tenga vida, y por eso destinan el espacio sobrante, una vez que han ejecutado el proyecto de porticado de la plaza, a hostelería, por dos motivos esenciales, pero uno fundamental, y es que la plaza siga teniendo vida; y si dedican todo el espacio a zona administrativa, al final estará muy bien, el Ayuntamiento tiene toda la plaza, pero por las tardes no habrá vida y su objetivo era terminar el porticado y el sobrante sacarlo a licitación y el que mejor proyecto de restauración presente será quién se lo lleve. Por cierto, otro edificio comprado y puesto en valor es el de Iberdrola. Sin embargo, cuando ustedes gobernaron no rehabilitaron nada”.

Interrumpe la señora Muñoz, recibiendo un primer aviso de la presidencia, y como persistiera en su actitud recibe un segundo aviso.

El señor alcalde continúa en el uso de la palabra y dirigiéndose al señor Lozano, le dice que “este Ayuntamiento siempre ha puesto en valor aquellos edificios que ha comprado, incluso los que compró el PP, que compró la Casa de la Tercia, lo cual le parece una idea extraordinaria, pero como tenían tan poco respeto al patrimonio se dejaron perder la Casa de los Bolos, que valía cuatro pesetas. Por lo tanto, no admite lecciones de nada, porque, sinceramente, quien ha protegido el patrimonio en este pueblo es este Gobierno. El PP, cuando gobernó, no fue capaz ni de comprar el símbolo más importante que tenía esta ciudad, que era la Casa de los Bolos y que se lo vendían por 8,5 millones de pesetas. Así que, mientras que tengan la losa encima, más vale que tengan prudencia a la hora de hablar de patrimonio”.

Añade que “quieren conservar el patrimonio porque, efectivamente, cualquiera que venga tiene que protegerlo, pero es solo la fachada, tiene que proteger los elementos ornamentales, y ellos lo que quieren es proteger la vivienda. ¿Qué será el día de mañana? Lo que el Gobierno que esté decida, pero tendrá la oportunidad de decidir porque lo tiene. Sin embargo, ellos cuando llegaron aquí no podían decidir nada porque lo único que tenían era miseria de

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
página 8 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ocho años de gobierno del PP. Esa es la diferencia. Que cuando haya elecciones el próximo año el Gobierno que venga, el que está u otro nuevo, tendrá mucho donde decidir. Lo importante es recuperar uno de los edificios más singulares de la ciudad desde el punto de vista patrimonial, que no va a ser objeto de la piqueta como muchos fueron con el PP y otros pasaron a manos privadas, y el objetivo es seguir haciendo ciudad, haciendo un municipio para vivir, no un municipio para salir” -termina-.

En su segundo turno de intervenciones, la señora Lozano dice que “el señor alcalde lo ha quedado todo claro”, y que “simplemente recuerda que en la Comisión de Hacienda ya se dio la respuesta sobre el informe de la señora interventora y que venía a decir que en esos momentos estábamos aprobando una serie de gastos superiores a los iniciales, en referencia a unos ingresos previsiblemente iniciales, y por eso mismo en esos momentos incurriría en una inestabilidad presupuestaria, pero que, no obstante, y lo vuelve a repetir aquí, tenemos que esperar a la liquidación del presupuesto, que será la que va a decir si nos pasamos en estabilidad presupuestaria o en regla del gasto”.

También en su segundo turno de intervenciones, el señor Lozano dice que “al Grupo Popular no hace falta que le repitan las cosas, pues ya se enteraron cuando se les explicó en la Comisión. Respecto del patrimonio, simplemente han querido preguntar, porque normalmente cuando una institución se embarca en una inversión de 250.000 euros, cree que tiene suficiente entidad como para que esté bien pensado y se tenga una cierta planificación respecto a qué es lo que se pretende hacer con el inmueble. Simplemente iba por ahí la pregunta. Ya habían dicho que no les parece mal, aunque es una opción que es alternativa al hecho de que pueda adquirirla un particular, y de hecho ha estado mucho tiempo en venta y no ha habido ningún particular que la haya querido comprar”.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
página 9 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El señor alcalde interviene para matizar que “lleva muchos años en venta porque el Ayuntamiento no la quiso comprar por el precio original”, y recuerda que “hace cuatro años ya preguntaron por ella, pero el precio de venta era casi el doble del que al final han ajustado; y precisamente porque entonces les parecía carísimo, hoy les parece un buen precio”.

El señor Lozano dice que “esa información, en parte, también la tenía, porque ha estado preguntando e informándose de precios y de cómo ha evolucionado la situación. Por tanto, no ponen en duda de ninguna manera, ni lo hicieron en la Comisión, ni lo han hecho en el Pleno, la idoneidad o no de que se pueda comprar ese inmueble; lo único que querían saber es si el Ayuntamiento tiene de antemano una previsión respecto de qué finalidad se le va a dar a ese inmueble, como a otros que ha ido comprando y que, efectivamente, los ha puesto en valor, los ha ido rehabilitando y ahí están puestos al servicio de los ciudadanos; unos ya y otros todavía no lo están. Y simplemente recuerda al señor alcalde que la historia de Villanueva no empieza en esos ocho años que dice que gobernó el PP, ya que antes hubo Gobiernos y personas que gestionaron los inmuebles, que gestionó el patrimonio de Villanueva y que tomaron decisiones que al día de hoy y de por vida estaremos sufriendo, o estamos destinados ya a padecerlas, porque eso ya no va a tener ninguna solución; no solamente las decisiones que se tomaran por los grupos políticos de aquellas fechas. No obstante, por el hecho de que las haya tomado el PP él no se hace responsable de las decisiones. Al final, el Partido es una cosa y las personas, que son las que están aquí, toman las decisiones. Le pueden gustar más o menos, puede compartir algo o no con lo que diga aquí, pero lo cierto es que la historia viene de mucho más atrás, y las consecuencias y lo que hoy es Villanueva vienen de hace mucho más tiempo” -concluye-.

El señor alcalde le da la razón, pero matiza que “con el mismo instrumento de planeamiento, que era del año 1981, y que tan dañino fue para el patrimonio de nuestra ciudad, el PSOE ha sido capaz de recuperar espacios que

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
página 10 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

estaban condenados a la piqueta. Y el Gobierno del PP tuvo la oportunidad y no lo hizo. Es cuestión de tener o no tener sensibilidad con el patrimonio. Eso es lo que le quería decir. Es verdad que el instrumento urbanístico de 1981 era malo, como lo fue el de 1978, que permitió la mole que tenemos en el parque de la Constitución”.

El señor Lozano alude también “al Plan Parcial nº 5, que es el resultado de ese planeamiento”; aclarando el señor alcalde que “ese Plan da cobijo con dignidad a muchas familias”.

El edil del PP dice que “no pone en duda la finalidad de la construcción de las viviendas, sino que se refiere más bien al diseño”.

El señor alcalde considera que “eso fue la expropiación de un suelo para hacer viviendas, que pueden gustar más o menos, pero el problema es que en Villanueva había un alto patrimonio, calle Carrera, calle Lares, eran calles muy singulares y había un instrumento de planeamiento que había asesinado todas esas viviendas; a todas les había puesto la espada de Damocles, pero no hubo ningún Gobierno con sensibilidad, porque igual que lo compraron particulares lo podía haber comprado el Gobierno de entonces y no lo hicieron, y este sí compra porque cree en el patrimonio. El día de mañana se pensará con tranquilidad qué destino se le da a este edificio, pero lo importante es que el patrimonio no se pierda, y si no lo compramos se acaba perdiendo” -concluye-.

En su segunda intervención, la señora Muñoz dice que “no tiene gana de más mítines, el señor alcalde lo hace muy bien, es el mejor y le invita a seguir con su ego, que es que no va a poder consigo mismo”.

El señor alcalde le agradece que “hasta ella misma acabe comprobando que este Gobierno lo hace bien, esperando que si la señora Muñoz es presidenta de la Junta de Extremadura nos siga ayudando a hacerlo bien”.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
página 11 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Para cerrar el debate, la señora Lozano dice que “estamos ante el primer paso para que el día de mañana la ciudadanía pueda disfrutar de un nuevo inmueble, que se transformará en unas instalaciones, las que sean, y como dice el señor alcalde, los futuros equipos de gobierno tendrán que decidir sobre el uso del mismo, pero convencidos de que se pondrá a disposición para el disfrute del resto de la ciudadanía mediante la adquisición de este inmueble y no quedará en manos privadas”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por catorce votos a favor (PSOE), seis abstenciones (cinco del Partido Popular y una de IU) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 24/2018, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante una operación de crédito (anticipo reintegrable de la Diputación Provincial de Badajoz) y con cargo asimismo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, por un importe global de setecientos mil euros (700.000,00), de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

proyecto	aplicación presupuestaria	denominación	importe
2018/2/1/2	06/459/61921	Obras de adecuación del camino auxiliar a la Cooperativa Agrícola “San Isidro”.	450.000,00
	06/151/68200	Adquisición de inmueble de c/Carrera, nº 6.	250.000,00
		total	700.000,00

ESTADO DE INGRESOS

proyecto	aplicación presupuestaria	Denominación	importe
----------	---------------------------	--------------	---------

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
 página 12 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

2018/2/1/2	91102	Anticipo reintegrable Diputación Provincial de Badajoz para financiar las obras de adecuación del camino auxiliar a la Cooperativa Agrícola "San Isidro".	450.000,00
	87000	Remanente de tesorería para financiar la adquisición del inmueble de c/ Carrera, nº 6.	250.000,00
		total	700.000,00

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, POR UN IMPORTE DE DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (18.598,18).

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de junio, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *"se trata de un mero trámite para poder reconocer esta serie de obligaciones que*

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
 página 13 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

adquirió en su día el Ayuntamiento y para que los proveedores puedan cobrar su trabajo”.

Por su parte, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que *“hay facturas de años anteriores que tienen que pasar al presupuesto de 2018, extrañándole que haya dos facturas de la empresa Hormigones Cerezo pendientes, ignorando si es que no las presentaron en 2017 o es que las han presentado ahora, pero está de acuerdo en que hay que pagar porque están reconocidas las facturas”.*

La señora Lozano contesta que *“no sabe concretamente lo que ocurriría con estas facturas, pero es cierto que existe consignación presupuestaria, y, por lo tanto, en su momento, cuando llegó la obligación, se retuvo el crédito correspondiente para que finalmente el proveedor pudiera cobrar. El reconocimiento extrajudicial de créditos es una figura que contempla la normativa precisamente para este tipo de cuestiones y para este tipo de casuística. Cada una de las facturas puede tener una casuística diferente, bien por el proveedor, o por el visto bueno del servicio correspondiente, o bien por cualquier otra cuestión. No obstante, y como ya dijo en la Comisión de Hacienda, también pudo influir la puesta en marcha de la nueva plataforma electrónica en todos los servicios administrativos, lo que ocasionó los lógicos problemas de adaptación del personal a esta moderna herramienta. Y en cuanto a estas facturas, ignora lo que pudo ocurrir con ellas, pero los servicios están prestados, la recepción de materiales tiene el visto bueno de los técnicos y de lo que se trata es de acogernos a esta norma legal, como es el reconocimiento extrajudicial de créditos, para que el proveedor pueda cobrar” -termina-.*

De nuevo, la señora Muñoz afirma que *“no le saben decir qué recorrido han tenido estas facturas para que no se puedan pagar, que es lo único que ha preguntado. En ningún momento ha puesto en tela de juicio que esta empresa deba cobrar; claro que sí, lo que pasa es que ella, como empresaria, si desde abril*

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
página 14 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

y mayo del año pasado no puede cobrar hasta ahora 15.000 euros es algo que no entiende; y tampoco entiende cómo los proveedores no han reclamado el pago después de todo este tiempo” -finaliza-.

Para cerrar el debate, la señora Lozano dice que “la información siempre está a disposición de los concejales” y que “de lo que se trata es de aprobar este reconocimiento extrajudicial de créditos con el objetivo de que los proveedores puedan cobrar y que no haya un enriquecimiento injusto por parte de la Administración”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, con veinte votos a favor (catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que se relacionan a continuación:

aplicación presupuestaria	nº factura	concepto/acreedor	fecha	importes
07/150/213	FV7/213	Aceite hidráulico. SERDELAEX, S.L.	29/12/2017	302,50
07/150/214	FC G18 0600000001	Suministros. REPUESTOS DE LA SERENA, S.L.	30/01/2018	109,64
02/920/22602	168FP20175152	Publicación anuncio HOY. C.M. Extremadura Publicidad Multimedia, S.L.U.	31/12/2017	1.026,08
29/231/22612	83	Organización Serena Festival. PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS AYUSO, S.L.	04/12/2017	1.210,00
06/150/213	FV6/118	Reparaciones. SERENAMETAL MONTEPOZUELO, S.L.	05/09/2016	650,74
06/151/61908	A 2017/A/17171	Suministro de hormigón. HORMIGONES CEREZO, S.A.	20/05/2017	4.883,44

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
 página 15 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

06/151/61908	A 2017/A/17169	Suministro de hormigón. HORMIGONES CEREZO, S.A.	29/04/2017	10.210,10
02/920/22604	2017/581	Minuta ejecutoria 109/2017. Pablo Crespo Gutiérrez.	18/12/2017	205,68
total				18.598,18

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LAS HERMANAS DOÑA EVA MARÍA Y DOÑA MARÍA DE LAS OLAS NIETO MORCILLO, EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL ALMACENES NIETO, S.L., EN RELACIÓN CON EL CONVENIO URBANÍSTICO Y DE PERMUTA SUSCRITO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2009 PARA LA CESIÓN DE UNA PARCELA SITA EN CALLE ORIENTE, Nº 4, DE 359,40 M², PARA SER DESTINADA A CALLE O VÍA PÚBLICA.

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de junio, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Tras lo cual, una vez que el señor alcalde resumió los pormenores del asunto, y no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, con veinte votos a favor (*catorce del PSOE, cinco del PP y uno de IU*), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana; tener por subrogados a la entidad mercantil INVERSIONES AGRÍCOLAS DONBENITENSES, S.L. -con domicilio social en Don Benito (Badajoz), en

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
 página 16 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

calle Cruces, nº 30, y CIF B06524466-; y a los cónyuges don Eduardo Ángel Hurtado Nogales -vecino de Villanueva de la Serena, con domicilio en calle Gómez Marín, nº 20, 4º, y DNI 52964561T-; y doña María Nuria Muñoz Rejas -vecina de Villanueva de la Serena, con el mismo domicilio que el anterior, y DNI 34771803N-; en los derechos y obligaciones del anterior propietario, ALMACENES NIETO, S.L., según el convenio urbanístico y de permuta suscrito el día 28 de julio de 2009 con don Manuel José Nieto Manchado, doña Rosa Morcillo Tena y ALMACENES NIETO, S.L., para la cesión en propiedad de una parcela sita en calle Oriente, nº 4, de 359,40 m², a fin de ser destinada a calle o vía pública; ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2009; en cuanto nuevos titulares de las fincas registrales núms. 29.245, 30.892 y 30.893, de este término municipal, concretamente de una mitad indivisa la entidad mercantil INVERSIONES AGRÍCOLAS DONBENITENSES, S.L., y los cónyuges don Eduardo Ángel Hurtado Nogales y doña María Nuria Muñoz Rejas de una cuarta parte de las fincas cada uno de ellos, con carácter privativo.

Segundo. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana; el expediente se someterá a información pública y audiencia a los interesados por término de veinte días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que, de producirse, serán resueltas por el Pleno; entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo plenario referido de no producirse ninguna.

**ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA,
EN SU CASO.**

No se presentó ninguna moción.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
página 17 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

La portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que “en el Pleno anterior, ella dijo que no teníamos una ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con veladores, y ella no la encuentra. Sí encuentra una ordenanza fiscal reguladora de la ocupación de la vía pública, y por eso quiere que, a ser posible, se la haga llegar, porque ella no la encuentra. Insiste en que hay una ordenanza fiscal donde se dice cómo hay que pagar por el hecho de ocupar la vía pública y algunas recomendaciones que deben cumplir los que ponen los veladores fuera, pero no ha visto una ordenanza reguladora en sí, y esa es la duda que ella tiene, porque, además, tener una ordenanza reguladora no fiscal, sino reguladora de cómo, por qué, las sanciones, etc., todo eso es una herramienta que tiene la Policía local para poder ir al establecimiento que incumpla, no las recomendaciones, sino la ordenanza que debería estar publicada; es una herramienta que tienen los agentes municipales para poder sancionar o no, o velar por el buen uso de la vía pública, porque sabemos que hay muchos establecimientos en la ciudad que obligan a la gente a bajarse a la calzada porque no dejan libre el espacio que es para los peatones. Esto no quiere decir que IU esté en contra de los veladores, lo que quieren es que los veladores y los ciudadanos no sean incompatibles; y en algunas zonas de la ciudad lo son, porque no hay una ordenanza que regule cómo deben estar para que los agentes tengan la herramienta necesaria para poder denunciar los incumplimientos. Insiste en que se ha informado y le han dicho que no hay una ordenanza reguladora como tal, sino que solo hay una ordenanza fiscal. Pide al señor alcalde que lo tenga en cuenta y en el próximo Pleno la informe de cuál es y dónde está”.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
página 18 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por el señor presidente se manifiesta lo siguiente:

Hoy es el Día Internacional LGTBI y nuestro Ayuntamiento, como todos los años, realiza una serie de actividades con el objetivo de darle visibilidad. A las doce se leerá el manifiesto y se izará la bandera, invitando a todos los grupos a participar en dicho acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las diez horas del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,
Bernardo Gonzalo Mateo
EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda

acta sesión ordinaria Pleno 28 de junio de 2018
página 19 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	16-07-2018 09:41:40
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	16-07-2018 13:48:51